



DECRETO No. 0378 DE 2017

CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA	
GP-CER02610 Recepción de documentos	
Recibido Por	Liony Laville
Fecha	Mayo 10-2017
Radicado No.	
Etiquetas	El presente documento no implica aceptación o aprobación del documento
Hora:	9:00 am

POR EL CUAL SE INCLUYEN UN PROYECTO DE ACUERDO PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ESPECIALMENTE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 315 NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ARTÍCULOS 23 Y 91 NÚM. 4 DE LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 numerales 3 y 8 de la Carta Política establecen, respectivamente, como una atribución de los Alcaldes dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y convocar al Concejo a sesiones extraordinarias.

Que el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que en uso de la atribución concedida por el artículo 91 numeral 4 de la ley 136 de 1994 el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla convocó sesiones extraordinarias al Concejo Distrital de Barranquilla mediante el Decreto 0368 de 2017.

Que es necesario incluir otro proyecto de Acuerdo en las sesiones extraordinarias que actualmente realiza el Concejo de Barranquilla, por su interés público, social y de competitividad para el desarrollo de la ciudad.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Distrital de Barranquilla,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Incluir dentro de los proyectos de acuerdo, para estudio y aprobación del Concejo Distrital de Barranquilla el siguiente proyecto de Acuerdo:

- 1. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE**



DECRETO No. 0378 DE 2017

POR EL CUAL SE INCLUYEN UN PROYECTO DE ACUERDO PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”

ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el D. E. I. P. de Barranquilla, el 09 de mayo de mayo de 2017

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyecto/ Guillermo Acosta Corcho
Asesor

Reviso y Aprobó/ Jorge Padilla Sundhein
Jefe Oficina Jurídica.